

JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
La Serena

- 1 N.º 1.574 C.F. C-995490
 2 COMPRAVENTA
 3 INVERSIONES MIGUELA SpA
 4 = A =
 5 INMOBILIARIA NOVA S.A.
 6 DEPARTAMENTO N.º 403, PISO 4, BODEGA N.º 48,
 7 PISO SUBTERRÁNEO, EDIFICIO II, CONDOMINIO
 8 VISTA ETAPA II, Y EL DERECHO USO Y GOCE
 9 EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO N.º E 41,
 10 CONDOMINIO VISTA, ETAPA I, AVENIDA
 11 GABRIELA MISTRAL N.º 3.251
 12 REPERTORIO: FS. 19 N.º 3073.-
 13 %%%%%%%%%%%%%%
 14 La Serena, trece de marzo de dos mil veintitrés.- Por
 15 escritura pública de fecha doce de enero de dos mil veintitrés,
 16 Rep. N.º 58-2023, otorgada en la Notaría de esta comuna
 17 servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, la sociedad
 18 INMOBILIARIA NOVA S.A., R.U.T. Nº 99.566.030-K,
 19 representada por don Hugo Juan Alberto Santuber Mas,
 20 casado, empresario, C.I. Nº 7.641.497-1, ambos domiciliados
 21 en Avenida El Santo número mil seiscientos cincuenta y seis,
 22 comuna de La Serena, vendió, cedió y transfirió a la sociedad
 23 INVERSIONES MIGUELA SpA, R.U.T. N.º 76.786.279-2,
 24 representada por don Sebastián Ignacio Ortiz Lancellotti,
 25 casado bajo el régimen de separación total de bienes,
 26 empresario, C.I. N.º 17.011.844-8, y por doña Rocío Del Pilar
 27 Cabo Jaroba, casado bajo el régimen de separación total de
 28 bienes, empresaria, C.I. N.º 17.958.477-8, todos domiciliados
 29 en San José María Escrivar número trece mil ciento cinco,
 30 oficina seiscientos trece, Lo Barnechea, quien compró, aceptó

~~Reglamento de
Coproiedad
1894-1080
2020~~

~~Hip. 1284-628
2022~~

~~Prh. 1299-812
2022~~



1 y adquirió para sí, el DEPARTAMENTO NÚMERO
2 CUATROCIENTOS TRES, del piso cuatro, la BODEGA
3 NÚMERO CUARENTA Y OCHO del piso subterráneo,
4 ambos del EDIFICIO II, del Condominio denominado
5 CONDOMINIO VISTA ETAPA II, y el DERECHO USO Y
6 GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO
7 NÚMERO E CUARENTA Y UNO, de Condominio
8 denominado CONDOMINIO VISTA, ETAPA I, ubicado en
9 AVENIDA GABRIELA MISTRAL NÚMERO TRES MIL
10 DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, comuna de La
11 Serena.- Se comprendieron en la compraventa los derechos en
12 los bienes comunes que le corresponden a los inmuebles
13 vendidos, en unión con los demás adquirentes en la
14 proporción establecida, en la Ley número diecinueve mil
15 quinientos treinta y siete y en el Reglamento de Copropiedad,
16 el cual se encuentra inscrito a fojas mil ochocientos noventa y
17 cuatro número mil ochenta en el Registro de Hipotecas del
18 año dos mil veinte.- El condominio se encuentra construido en
19 el LOTE UNO GUIÓN A, resultante de la subdivisión del
20 Lote A, que resultó de la fusión de la Reserva número Dos,
21 Sector San Joaquín, y Sitio número Diecinueve Reserva de la
22 Manzana Tres del Loteo Nuestra Señora del Carmen, Segunda
23 Etapa de la comuna de La Serena, singularizado en el plano
24 agregado bajo el número quinientos cincuenta y nueve al final
25 del Registro de Propiedad del año dos mil diecisiete.-
26 Conforme a dicho plano el Lote Uno guión a corresponde al
27 polígono uno guión dos guión tres guión cuatro guión cinco
28 guión seis guión C guión D guión E guión F guión ocho guión
29 J guión uno, que encierra una superficie aproximada de
30 veintiséis mil cuatrocientos setenta y ocho coma ochenta y dos

JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
La Serena

1 metros cuadrados y que tiene los siguientes deslindes
2 especiales: al NORESTE: en tramo J guión uno, de ciento
3 treinta y cinco coma cuarenta metros con Lote Uno, Loteo
4 Codelco II, varios inmuebles, pasaje Pintor Pedro León
5 Carmona; al SUROESTE: en tramos dos guión tres, de
6 sesenta y siete coma setenta y nueve metros y cuatro guión
7 cinco, de tres coma sesenta metros, ambos con Lote Uno
8 guión B del plano de subdivisión, en tramos C guión seis, de
9 sesenta y cinco coma setenta y seis metros, C guión D, de
10 once metros y ocho guión F, de siete coma treinta y seis
11 metros, todos con Avenida Cuatro Esquinas; al SURESTE: en
12 tramo uno guión dos, de ochenta y siete coma ochenta y ocho
13 metros, con área cedida como bien nacional de uso público,
14 calle existente Avenida Gabriela Mistral, en tramos tres guión
15 cuatro, de setenta y seis coma setenta y dos metros y cinco
16 guión seis, de ciento diecisiete coma sesenta y seis metros,
17 ambos con Lote Uno guión B del plano de subdivisión; y al
18 NOROESTE: en tramo J guión ocho, de ciento setenta y tres
19 coma setenta y nueve metros, con área cedida como bien
20 nacional de uso público, para la prolongación de la Avenida
21 Bartolomé Blanche, en tramos de E guión F, de cuarenta y
22 ocho coma sesenta y ocho metros y D guión E de catorce
23 metros, ambos con Avenida Cuatro Esquinas.- Los planos de
24 copropiedad se encuentran agregados bajo los números
25 setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y
26 cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y
27 ocho, y certificado rectificadorio agregado bajo el número
28 ochenta y dos, todos al final del Registro de Propiedad del año
29 dos mil veinte, Ley diecinueve mil quinientos treinta y siete.-
30 La recepción de obras de urbanización y autorización para



1 enajenar, se acreditó en la escritura citada al comienzo.- El
2 precio de venta ascendente a la cantidad de seis mil trescientas
3 cincuenta (6.350) Unidades de Fomento, fue pagado en la
4 forma indicada en la escritura citada al comienzo.- El título de
5 dominio anterior consta de la inscripción de fojas tres mil
6 novecientos cincuenta y seis (3.956) número dos mil
7 setecientos cinco (2.705) del Registro de Propiedad del año
8 dos mil diecisiete (2.017).- El inmueble matriz tiene asignado
9 el rol N° 2512-2 y se encuentra al día en el pago de las
10 contribuciones de bienes raíces, según se acreditó, en lo que
11 respecta al departamento le fue asignado el rol de avalúo en
12 trámite N.º 2512-182, y a la bodega le fue asignado el rol de
13 avalúo en trámite N.º 2512-251.- Requierente: Pedro Godoy.-

Anotada
Derechos
\$311.100,-

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE LA INSCRIPCIÓN DE
FS. 2350 N.º 1574 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023
LA SERENA.

